



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL
EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA IE
NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO DE
GUAITARILLA(N).**

CONVOCATORIA No 002 DE 18 DE MARZO DE 2019

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Que el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

Que el Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.





3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece " (...) Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva. (...) "

REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR, ESTIPULADOS EN LA RESOLUCION 15683 DE 2016

Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
Profesionales licenciados / Normalista Superior	
Formación	
Formación Académica	Experiencia mínima
Licenciatura.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 1215 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
Profesionales no licenciados	





Formación Académica	Experiencia mínima
Titulo profesional universitario en cualquier área del conocimiento.	Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y, Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron cuatro (04) postulaciones, según el acta de cierre efectuada por parte de la oficina de Atención Al Ciudadano el día 20 de marzo de 2019.

Mediante requerimiento número NAR2019ER008828 de 20 de marzo de 2019, el señor: EDERSON OVIDIO CORDOBA MELO, Identificado con cedula de ciudadanía numero 1089844127, presento postulación a la convocatoria; sin embargo y una vez analizado el requisito minino de experiencia se logró evidenciar que no cumple con el requisito mínimo exigido por la norma, puesto que fue posesionado en periodo de prueba el día 01 de junio de 2015.

Aspirantes que no cumple requisitos mínimos para estudio de encargo:

ASPIRANTE	EDERSON OVIDIO CORDOBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1089844127
	NAR2019008828
REQUERIMIENTO	
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN INFORMATICA
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA TRADUCCION INGLES ESPAÑOL ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA.

Los siguientes docentes en propiedad cumplen con el requisito mínimo para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Rector, razón por la cual se procedió a revisar los documentos de las hojas de vida de los aspirantes que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, constatando la siguiente información:





ASPIRANTE	JAIRO MAURICIO MELO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	130715999 NAR2019ER008759
REQUERIMIENTO	
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCIÓN
PUNTAJE	30

ASPIRANTE	BENAVIDES BARCENAS VICENTE LEONARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	87530514 NAR2019ER008769
REQUERIMIENTO	
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	2277
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCIÓN
PUNTAJE	107

ASPIRANTE	TISSO FABIANO MONTERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79600268 NAR2019ER008895
REQUERIMIENTO	
CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
TÍTULO POSTGRADO	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REPORTA SANCIÓN
PUNTAJE	10

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves del Municipio de Guaitarilla(N), al SEÑOR: VICENTE LEONARDO BENAVIDES BARCENAS, Identificado con C.C. No 87530514, dado que como se observa, verificado el requisito de experiencia, cumple con los postulados en la norma.

DORIS GILMA MEJIA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGANDIY
Subsecretaria Administrativa y Financiera
ELACRO MILENA BASTIDAS
PU Plan 02

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos



**FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO
EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL
MUNICIPIO DE GUAITARILLA(N)
CONVOCATORIA No 002**

NOMBRES	JAIRO MAURICIO MELO				
CEDULA	13.071.599				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	IE LA JUBANGUANA				
MUNICIPIO	BUESACO				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MINIMA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL				
EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO	DESDE	HASTA			
	28-08-2008	28-08-2013			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	10		
Maestría	15 puntos				
Doctorado	20 puntos				
Título de postgrado, así:					
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Especialización	5 puntos				
Maestría	8 puntos				
Doctorado	10 puntos				
Título de postgrado, así:					
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
		29-08-2013	27-03-2019	5 AÑOS	20
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					30

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: JULIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED





**FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO
EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL
MUNICIPIO DE GUAITARILLA(N)
CONVOCATORIA No 002**

NOMBRES	TIRSO FABIANO MONTERO ERASO			
CEDULA	79600268			
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA			
IE	CE SANTACRUZ			
MUNICIPIO	POLICARPA			
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO			
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y TEOLOGIA			
	DESDE	HASTA		
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	27-04-2010 02-02-2018 27-01-2014	26-01-2014 02-05-2018 26-01-2015		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:				
Título de Licenciado	5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos		
	Maestría	15 puntos		
	Doctorado	20 puntos		
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:				
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos		
	Maestría	8 puntos		
	Doctorado	10 puntos		
4. EXPERIENCIA				
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
		27-01-2015	01-02-2018	2
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
		03-05-2018	27-03-2019	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE				10

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

CONVOCATORIA No 002

NOMBRES		VICENTE LEONARDO BENAVIDES BARCENAS			
CEDULA		87530514			
CARGO PROPIEDAD		DOCENTE DE AULA			
IE		IE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES			
MUNICIPIO		GUAITARILLA			
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO			NO		
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA		LICENCIADO EN EDUCACION FISICA			
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO		DESDE	HASTA		
		16-10-1993	16-10-1998		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Titulo de Licenciado		5 puntos			
Titulo de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA		10
	Maestría	15 puntos	MAESTRIA EN DOCENCIA		15
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Titulo de Profesional no Licenciado		3 puntos			
Titulo de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	10
		01-01-1999	30-06-2000	2	
		01-09-2000	30-06-2001		
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	72
		17-10-1998	30-08-1999	18	
		01-07-2000	30-08-2000		
		01-07-2001	12-11-2001		
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
		01-07-2002	27-03-2019		
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					107

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDI
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

